



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

SAN LUIS, 26 JUN 2019

VISTO:

El EXP-USL: 14782/17, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10 -Lenguas Extranjeras-, con temas relativos a "INGLES", de la carrera Licenciatura en Química, para la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 13 de Diciembre de 2017, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 2, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10 -Lenguas Extranjeras-, con temas relativos a "INGLES", de la carrera Licenciatura en Química, para la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2°- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10)** días hábiles universitarios, desde el día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (26-06-19)** y **HASTA** el día **JUEVES ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (11-07-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

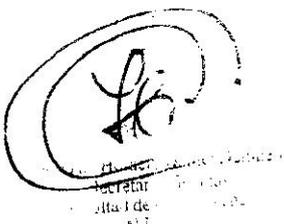
ARTÍCULO 3°- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

**PROF. MARIA MARCELA PUEBLA
PROF. ANA MARIA TELLO
PROF. LIDIA UNGER**

SUPLENTE:

**PROF. MARIA TERESA ZABALA
PROF. MARIA ESTELA LOPEZ
PROF. GRACIELA LUCERO ARRUA**



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

118

